



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
CÓRDOBA

Expediente: GEX 11214/2024.

Procedimiento: Contrato de Obras para la ejecución del Proyecto para la modernización y mejora de equipamiento público para la creación del parque inclusivo de “El Tejar” en Aguilar de la Frontera.

Asunto: Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En cumplimiento del artículo 28 de la LCSP se procede a elaborar la presente memoria justificativa de la necesidad e idoneidad en relación a la licitación del contrato cuyo objeto es la ejecución del proyecto para la modernización y mejora de equipamiento público para la creación del parque inclusivo de “El Tejar”, redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Luque Gama y aprobado por acuerdo plenario de 25 de julio de 2024.

Este contrato está relacionado con el siguiente código CPV:

45212000-6 Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes.

PRIMERO. Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado.

A) El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera necesita, para el cumplimiento de sus fines, mejorar, adecuar, mantener y hacer accesibles los espacios donde se desarrolla la vida de los ciudadanos.

B) El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se encuentra habilitado para el desarrollo de dichas actuaciones en base a los siguientes títulos:

1. El artículo 25.1 LRBRL, conforme al cual el municipio, en el ámbito de sus competencias, está habilitado para promover cuantas actividades y servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2. El artículo 25.2 LRBRL, que establece que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias propias en las siguientes materias:

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

3. Por su parte, la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, concreta estas competencias cuando en su artículo 9 establece que “los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias[...]”:

10. Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.[...]

Código seguro de verificación (CSV):

DD33 6163 80E8 C078 F48A



DD33616380E8C078F48A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-09-2024



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
CÓRDOBA

SEGUNDO. Idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades municipales.

La obra para cuya ejecución se licita el presente contrato pretende mejorar varias zonas del casco urbano.

Los documentos redactados para la regulación de las obras cuya ejecución se pretende contratar: Proyecto (que contiene el Pliego de Prescripciones Técnicas) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, describen con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades, así como los procedimientos a seguir para su adecuada satisfacción y son idóneos en su objeto y contenido para la satisfacción de las referidas necesidades.

Por los motivos expresados se considera que:

1. El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera es competente para la realización de las obras proyectadas.
2. El objeto y contenido del contrato son idóneos para satisfacer las necesidades municipales al respecto.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

DD33 6163 80E8 C078 F48A



DD33616380E8C078F48A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 30-09-2024